



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGUALR DE MINIMA CUANTIA

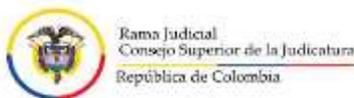
RADICADO : 23-300-40-89-01-2015-00165-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : BELLARMINA CHARRASQUIEL FLOREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado del demandante presentó memorial renunciando al poder otorgado. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0140

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por el que renuncia al poder a él otorgado; se observa que además fue aceptada su renuncia por el poderdante; así las cosas, dicha solicitud cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso por lo cual se accederá a ella, en consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

Acéptese la renuncia presentada por el Dr. LUIS ENRIQUE PEREZ HOYOS del poder que le fue conferido por el demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc0604e53a7759a6d1175a023decf4467aa32e3810233d083a740021f44c84f1

Documento generado en 26/02/2021 08:04:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>